

RETRASO DE LA JUBILACIÓN A LOS 67 AÑOS

La quinta del 59, la primera en trabajar dos años extra

El Gobierno ha elaborado una propuesta de reforma de las pensiones cuyo cambio más significativo es alargar la vida laboral de los trabajadores.

¿A quiénes afecta el retraso de la jubilación?

Si se aprueba en los términos del documento afecta en mayor o menor medida a todos aquellos trabajadores que nacieron a partir de 1948. Es decir, los que en 2010 cumplan 62 años resultarán afectados, pero menos, ya que tendrán que trabajar dos meses para poder jubilarse cuando cumplan 65 años (la edad obligatoria actual de jubilación) en 2013. Y todos los que nacieron después de 1959 aumentarán su vida laboral en dos años.

¿Cómo se aplica la ampliación de la vida laboral?

Se haría de forma gradual a partir de 2013. En ese año, como se apuntaba antes, los que lleguen a los 65 años tendrán que trabajar y cotizar dos meses más. Los que cumplan 65 en 2014 (los nacidos en 1949) deberán sumar cuatro meses. Si es en 2015 (la generación de 1950) habrán de sumar seis meses; ocho, los nacidos en 1951 y que cumplan 65 en 2016; 10 meses más en 2017 (de 1952); un año más en 2018 (de 1953), es decir con 66 años de edad; 14 meses más en 2019 (de 1954); 16 meses más en 2020 (de 1955); año y medio más en 2021 (1956); 20 meses más en 2022 (de 1957); 22 meses más en 2023 (de 1958); y 24 meses, dos años más, en 2024 (de 1959). Por tanto, el retraso en el nuevo sistema estaría operativo en su totalidad en 2025. Aquí acabará la gradualidad y todo el mundo se jubilará con 67 años.

¿Por qué se adopta esta medida desde 2013?

Porque el Gobierno sólo aprueba una propuesta que tiene que trasladar a la Comisión del Congreso de los Diputados sobre el Pacto de Toledo (creada en 1995) en la que están representados todos los grupos políticos. Los sindicatos y la patronal serán consultados y aunque no es un requisito imprescindible, será aconsejable su consenso. De cualquier forma, esta fecha no es gratuita. Se trata del año siguiente a

las próximas elecciones generales. Es decir, el Gobierno necesita un pacto político y las pensiones es materia electoral sensible.

¿Podría modificarse esta propuesta?

Es más que probable. Suelen plantearse reformas de máximos que luego no son para tanto. Así, el modelo escogido por la vicepresidenta Salgado es el holandés, que se parece mucho al alemán. Ambos retrasan la edad de jubilación de 65 a 67 años, y parece ser una norma que siguen todos los países de la UE, pero la aplicación es mucho más gradual. Por ejemplo, en Alemania se pretende alargar la edad de jubilación en un mes durante cada año hasta 2024. Y a partir de entonces, en dos meses por año, hasta que entre en vigor en su totalidad en 2035. Mientras, en Holanda la propuesta existente es la de aumentar la edad en un mes por año entre los años 2016 y 2040. Es decir, que el cambio se hará en 24 años.

¿Cuánto se ahorra con este cambio?

Las previsiones que barajan los técnicos es de unos 5.000 millones de euros por cada año que se retrase la jubilación (medio punto del PIB).

¿Cuál es la edad real de jubilación?

Además de ese ahorro, lo que se persigue es retrasar la actual edad media de jubilación, que está en los 63,5 años. Pero hay un problema importante para conseguir este objetivo y es que, ahora mismo, las pensiones máximas están topadas.

¿Qué significa ese 'tope'?

Pues que todos los trabajadores que cotizan por el nivel 1 de la tabla pagan más de lo que luego reciben. Es decir, cotizan por unas bases reguladoras de 39.000 euros redondos y luego reciben una pensión de 34.000 euros al año. Es decir, el sistema escamotea legalmente 5.000 euros al año a este colectivo a pesar de haber cotizado por ello. De aquí que muchos trabajadores calculan (a pesar del descuento del 7% por año al jubilarse antes) que ya a los 63 años obtienen esos 34.000 euros y deciden dejar de trabajar. Por tanto, son las propias leyes las que facilitan que se adelante la jubilación.

¿Puede retrasarse la jubilación de forma voluntaria?

Es lo que quería potenciar Corbacho y los sindicatos. Ya existe la posibilidad de retrasar a los 70 la jubilación a cambio de un 2% más de pensión por año trabajado.

¿Qué va a pasar con las prejubilaciones?

Trabajo quiere poner trabas a las empresas con beneficios que optan por esta fórmula y para las edades próximas a los 50 años.

¿Se prevén más cambios?

Seguramente se amplíe el número de años (ahora es de 15, es decir, entre los 50 y 65 años) que se toman para calcular la pensión. Podrían situarse en 20 también de forma progresiva. Eso significaría a la larga una leve reducción de la prestación. También se quiere elevar el número de años mínimos cotizados para tener derecho a una pensión (15 años), por muy baja que resulte. Y posiblemente se reformará (pero no se suprimirá) también la pensión de viudedad de quienes trabajen.